

# ORGANISMO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN Y EDIFICACIÓN



Acreditamiento 09/06 emitido por la Entidad Mexicana de Acreditación  
Aprobación de la CONUEE para certificar aislantes

Otorga el presente

## CERTIFICADO

No. SLT-017-002/09 con una vigencia del 29 de mayo de 2009 al 29 de mayo de 2010

A LA EMPRESA:

**Fanosa, S. A. de C. V.**  
**Planta Mexicali**

**PRODUCTO:** *Placa de Poliestireno Expandido de densidad nominal 15 kg/m<sup>3</sup>*

Espesor Total		Resistencia Térmica	
m	(in)	m <sup>2</sup> · K / W	(F · ft <sup>2</sup> · h / BTU)
0,0254	(1,00)	0,6837	(3,8820)
0,0381	(1,50)	1,0256	(5,8230)
0,0508	(2,00)	1,3674	(7,7640)
0,0635	(2,50)	1,7093	(9,7050)
0,0762	(3,00)	2,0511	(11,6460)

Densidad aparente	15,37 kg / m <sup>3</sup> (0,96 lb/ft <sup>3</sup> )
Conductividad Térmica	0,03715 W / m · K (0,2576 BTU · in / h · ft <sup>2</sup> · F)
Permeabilidad de vapor de agua	0,0022 ng / Pa · s · m
Adsorción de humedad	% masa (0,0284) % volumen (0,0004)

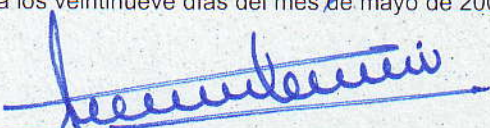
### CARACTERÍSTICAS

Productos que cumplen con las especificaciones de la Norma Oficial Mexicana NOM-018-ENER-1997 "Aislantes térmicos, para edificaciones. Características, límites y métodos de prueba" y con el Anexo Técnico ATNOM018.SENER, con base en el informe MT-090421, emitido por el Laboratorio de Materiales Termoaislantes de Polioles S. A. de C. V., laboratorio de prueba acreditado y aprobado conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, con acreditamiento No. C-142-015/07 con vigencia 2011-09-05.

### CONDICIONES

- 1.- El presente certificado ampara al producto de fabricación nacional de la empresa Fanosa S. A de C. V. cuya planta se encuentra ubicada en Lote 7 y 8 Fraccionamiento Sur, Col. Zaragoza, Mexicali Baja California, C. P. 21181.
- 2.- La empresa titular de este certificado asume la responsabilidad de que él(los) producto(s) que se indican en el mismo, cumpla(n) con las especificaciones, los términos establecidos en la(s) norma(s) oficial(es) mexicana(s) y el contrato de prestación de servicios No. PR. NOM SENER SLT/09 firmado por ambas partes que incluye el uso de la marca ONNCCE y la visita de vigilancia acordada.
- 3.- Cuando los productos a que se refiere el presente certificado se dejen de fabricar, o se pretenda realizar en ellos modificaciones de carácter técnico o comercial, el titular deberá dar el aviso que proceda a este Organismo, o presentar la solicitud respectiva, por escrito, con una anticipación de 30 días.
- 4.- La violación a cualquiera de las condiciones que antecede, motivará la suspensión de la presente certificación, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran proceder, conforme a lo establecido en la Ley y demás disposiciones legales que rigen la materia.

Ciudad de México a los veintinueve días del mes de mayo de 2009

  
Arq. Franco M. Bucio Mújica  
Director Técnico del ONNCCE

Ceres No. 7  
Col. Crédito Constructor, C.P. 03940  
Benito Juárez, México, D.F.  
comutador: 5663-2950  
Internet: <http://www.onncce.org.mx>  
e-mail: [onncce@mail.onncce.org.mx](mailto:onncce@mail.onncce.org.mx)